

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.****A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el No. 225-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Causa Nro. 225-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de septiembre de 2022. Las 17h01.

VISTOS.- Agréguese al expediente el acta de sorteo No. 140-04-09-2022-SG de 04 de septiembre 2022, a las 10h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 10h08, de la causa jurisdiccional signada con el número **225-2022-TCE** y la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES:

1.- El 03 de septiembre de 2022, a las 11h29, ingresa a través del sistema documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en doce (12) fojas, así como cuatro (4) fojas en calidad de anexos y un CD-R marca verbatim de 700 MB en cuya portada consta la leyenda **"Grupo GCS CONSULTORES & SOLUCIONES Ab. Daniel Alexander González Pérez ACCIONANTE: GLORIA MARÍA ENITH OCHOA ÁLVAREZ. Cédula Nro. 1101450946 Contiene CD con el Oficio No. CNE-SG-2022-000770-Of, Resolución PLE-CNE-96-30-8-22, de fecha 31 de agosto de 2022 Informe Jurídico Nro. 183-DNAJ-CNE-2022 con firmas electrónicas"**; el mencionado escrito está suscrito por la economista Gloria María Enith Ochoa Álvarez y su abogado patrocinador, mediante el cual presenta: *"(...) el Recurso Subjetivo Contencioso Electoral contra la Resolución PLE-CNE-96-30-8-2022 (...)"* (Fs. 1-17)

2.- Mediante acta de sorteo No. 140-04-09-2022-SG de 04 de septiembre de 2022, a las 10h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 10h08, de la causa jurisdiccional signada con el número **225-2022-TCE**, conforme razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 18-20).

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza sustanciadora, el 05 de septiembre de 2022, a las 08h51, en un (1) cuerpo compuesto de veinte (20) fojas.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- La presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, ordene a quien corresponda para que en el plazo de dos (2) días remita a este Tribunal el expediente íntegro que guarde relación con la resolución Nro. PLE-CNE-96-30-8-2022, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; los documentos que remita a



este organismo deberán estar detallados, esto es, indicando cuales son originales, copias certificadas, compulsas o copias simples.

SEGUNDO.- Lo ordenado en la disposición que antecede, deberá ser presentada en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal a la Unidad Educativa "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO.- Al ser una causa que deviene del período electoral "Elecciones Seccionales y CPCCS 2023", se sustanciará en plazo, esto es, correrán todos los días y horas.

CUARTO.- Téngase en cuenta la designación como abogado patrocinador de la recurrente de esta causa al Mg. Daniel González Pérez y las direcciones de correo electrónico: dagonzalezperez@gmail.com y gmeochoa@hotmail.com.

QUINTO.- Previo el trámite correspondiente, Secretaría General de este Tribunal asigne una casilla contencioso electoral a la recurrente

SEXTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- a. A la economista Gloria María Enith Ochoa Álvarez y a su patrocinador, en las direcciones de correo electrónico: dagonzalezperez@gmail.com y gmeochoa@hotmail.com.
- b. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec, enriquevacaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec.

SÉPTIMO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
NGS